

DECRETO N°

458

TEMUCO,

18 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARÍA IGNACIA PORMA CUEVAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres en las siguientes funciones: Cumplir funciones de recepción telefónica y presencial a las consultas y derivaciones que lleguen al Centro; Digitalizar las fichas de atención actualizadas y ordenadas en cada una de las carpetas digitales correspondientes a las fichas. Respalda estos registros de la ficha a una memoria externa; Conocer el modelo de intervención e interiorizarse en el sentido de las intervenciones; Participar activamente en las sesiones de cuidado de equipo y Autocuidado profesional. Participar en procesos de capacitación del equipo	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 590.550.-	Monto Total: \$ 7.086.600.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.001.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.086.600.- (Siete Millones Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

214.05.06.001.005	
SALDO INICIAL	\$ 74.117.518
PREOBLIGACION	\$ 7.086.600
SALDO FINAL	\$ 67.030.918
CME/xsv	